



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Luz Emilse Usuga Posada
Demandado	Luis Javier Tangarife Tuberquia
Radicado	05001 31 10 014 2016 00535 00
Decisión	Ordena Incorporar documentos

Luego de haber sido levantada de oficio, la medida cautelar decretada en el presente asunto, respecto al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 01N-5021340, se han allegado procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte, varios correos electrónicos que dan cuenta de la gestión adelantada a fin de lograr el levantamiento de aquélla cautela.

Esto por cuanto, debió haber sido aclarado el oficio inicial No. 301 del 3 de marzo de 2021, mediante oficio 302 del 4 de marzo de 2021. Sin embargo, desde la anotación No. 4 del certificado de libertad, se lee que fue cancelado el embargo, tal como se solicitó.

Siendo así, se dispone tener por incorporados legalmente al plenario los anteriores documentos.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61490ad408c1f35688ea80a6aac8b8276839dee2b8c7f03d3c8e5495e4808f87**

Documento generado en 19/11/2021 03:32:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>